



Documento de Pliegos

Número de Expediente **4902/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-09-2024 a las 14:20 horas.



Contrato del de seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 28.000 EUR.

→ Importe 7.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 7.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato será de un año, a contar desde las 00 horas del día 31 de diciembre de 2024 hasta las 24 horas del día 30 de diciembre de 2025.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES615 Huelva ISLA CRISTINA

→ Clasificación CPV

→ 66510000 - Servicios de seguros.

→ 66500000 - Servicios de seguros y pensiones.

→ 66516000 - Servicios de seguros de responsabilidad civil.

→ 66516500 - Servicios de seguros de responsabilidad profesional.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=borzO3NzAUVSYrkJkLIFdw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Isla Cristina**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://islacristina.sedelectronica.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=czMeilOqGhY%3D>

Dirección Postal

→ Gran Vía, 43
→ (21410) Isla Cristina España
→ ES615

Contacto

→ Teléfono 959331912
→ Correo Electrónico ayuntamiento@islacristina.org

Proveedor de Pliegos

→ Isla Cristina

Proveedor de Información adicional

→ Isla Cristina

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/10/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ CALLE Gran Vía 43
→ (21410) ISLA CRISTINA España

Dirección Postal

→ CALLE Gran Vía 43
→ (21410) ISLA CRISTINA España

Dirección de Visita

→ CALLE Gran Vía 43
→ (21410) ISLA CRISTINA España

Dirección de Visita

→ CALLE Gran Vía 43
→ (21410) ISLA CRISTINA España

Contacto

→ Teléfono 959331912
→ Fax 959330199
→ Correo Electrónico ayuntamiento@islacristina.org

Contacto

→ Teléfono 959331912
→ Fax 959330199
→ Correo Electrónico ayuntamiento@islacristina.org

Recepción de Ofertas

→ Isla Cristina

Dirección Postal

→ CALLE Gran Vía 43
→ (21410) ISLA CRISTINA España

Dirección de Visita

→ CALLE Gran Vía 43
→ (21410) ISLA CRISTINA España

Contacto

→ Teléfono 959331912
→ Fax 959330199
→ Correo Electrónico ayuntamiento@islacristina.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/10/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Se recomienda que tengan en cuenta el horario de soporte de plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato del de seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.

→ Descripción del procedimiento

Contrato del servicio de seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.

→ Valor estimado del contrato 28.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 7.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 7.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 66510000 - Servicios de seguros.

→ 66500000 - Servicios de seguros y pensiones.

→ 66516000 - Servicios de seguros de responsabilidad civil.

→ 66516500 - Servicios de seguros de responsabilidad profesional.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato será de un año, a contar desde las 00 horas del día 31 de diciembre de 2024 hasta las 24 horas del día 30 de diciembre de 2025.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huelva

→ Código de Subentidad Territorial ES615

Dirección Postal

→ CALLE Gran Vía 43

→ (21410) ISLA CRISTINA España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 3

→ Prórrugas: El contrato podrá prorrogarse por periodos de un año y siempre por mutuo acuerdo de las partes, salvo denuncia expresa por cualquiera de ellas, con tres meses de antelación a la terminación del mismo.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan

plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar conforme lo previsto en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, que en concreto se exigen para el presente contrato. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Podrán también tomar parte en esta licitación aquellas Uniones de Empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, en las cuales, los interesados quedarán obligados solidariamente, nombrando un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgarse para cobros y pagos de cuantía significativa. En todo caso, todas las empresas integradas en la unión deberán acreditar su personalidad y capacidad, aportando asimismo el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y la participación de cada uno de ellos. Este acuerdo de unión deberá elevarse a Escritura Pública en el caso de que la adjudicación se efectúe en favor de la misma. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción. Las empresas extranjeras no comunitarias o no pertenecientes a países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán reunir, además, los requisitos establecidos en el artículo 68 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - De acuerdo con lo establecido en los artículos 90 y 91 LCSP, la solvencia técnica deberá acreditarse por el siguiente medio: Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (por cada uno de lotes). Se acreditarán los mencionados servicios realizados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Asimismo, los licitadores deberán acreditar que se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, compromiso que se integrará en el contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 LCSP, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por el siguiente medio: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe máximo de una vez y media del valor del contrato por cada uno de los lotes. El volumen de negocios mínimo será el siguiente: Lote Único: 10.500,00€ La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario respecto al volumen anual de negocios se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos: Cuentas anuales/aportación de documentos oficiales/certificados expedidos por los órganos competentes y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (Art. 140 LCSP).

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 2. OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** En este sobre se incluirá la proposición económica y técnica (mejoras, que son objeto de valoración en los criterios contemplados en la cláusula 11), expresada conforme a los modelos que figuran en el Anexo I del presente pliego para cada uno de los lotes. El importe se expresará en letra y en cifra, en caso de contradicción entre ambas prevalecerá el

expresado en letra.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Memoria técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 45

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 45

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 55

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 55

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No